



Asamblea General

Distr. limitada
9 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 70 del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Benin, Bulgaria, Chipre, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mónaco, Montenegro, Níger, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Turquía y Uganda: proyecto de resolución

Fortalecimiento de la asistencia humanitaria, el socorro de emergencia y la rehabilitación en respuesta a la grave sequía existente en la región del Cuerno de África

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, y las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social,

Reafirmando los principios de neutralidad, humanidad, imparcialidad e independencia en la prestación de asistencia humanitaria y la necesidad de que todos los agentes que participan en la prestación de esa asistencia en situaciones complejas de emergencia y desastres naturales promuevan el respeto pleno de tales principios,

Poniendo de relieve que recae en el Estado afectado la responsabilidad primordial respecto de la iniciación, organización, coordinación y ejecución de la asistencia humanitaria en su territorio, así como de la facilitación de la labor que realizan las organizaciones humanitarias para mitigar las consecuencias de los desastres naturales,



Recordando el Marco Amplio para la Acción Actualizado que elaboró el Equipo de Tareas de Alto Nivel del sistema de las Naciones Unidas sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria, en que, entre otras cosas, se puso de relieve el enfoque de dos vías consistente tanto en hacer frente a la crisis alimentaria y humanitaria inmediata como en atender la necesidad de crear resiliencia a largo plazo contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional,

Profundamente preocupada por la crítica situación humanitaria existente en la región del Cuerno de África, donde las Naciones Unidas han declarado un estado de hambruna en partes de Somalia, mientras que otras partes de Somalia y partes de Etiopía, Kenya y Djibouti sufren una grave inseguridad alimentaria, y conjuntamente más de 13 millones de personas necesitan asistencia que permita salvar vidas y reducir el sufrimiento,

Profundamente preocupada también por el prolongado conflicto armado de Somalia, incluidos los actos de grupos armados que impiden que la población afectada reciba o, en caso de necesidad, trate de obtener asistencia humanitaria, y obstaculizan o impiden que el personal humanitario y el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado desempeñen sus funciones humanitarias,

Lamentando profundamente la pérdida de vidas humanas y el sufrimiento, y consciente de las enormes pérdidas de cosechas y ganado que se han producido y los negativos efectos que tiene para el medio ambiente la situación de sequía y hambruna existente en la región del Cuerno de África,

Subrayando la necesidad urgente de asistencia humanitaria y socorro, rehabilitación y asistencia para los medios de vida continuados, sobre la base de la evaluación de las necesidades de los miembros de las comunidades vulnerables, como los pastores y agricultores indigentes, los refugiados y los desplazados internos,

Resaltando que si bien la crisis humanitaria existente en el Cuerno de África, es excepcionalmente aguda en estos momentos, se trata de una crisis prolongada que requiere compromisos continuados de los gobiernos anfitriones, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, los grupos de la sociedad civil y los donantes para hacer frente a los problemas humanitarios y de desarrollo,

Acogiendo con beneplácito el esfuerzo de los gobiernos y de las personas de la región del Cuerno de África para proteger y proporcionar asistencia humanitaria a las víctimas de la sequía y la hambruna, y acogiendo con beneplácito también las iniciativas regionales destinadas a hacer frente a la crisis humanitaria actual, crear resiliencia y prevenir desastres relacionados con la sequía, incluida la Cumbre Conjunta de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Comunidad de África Oriental sobre la Crisis del Cuerno de África, celebrada en Nairobi los días 8 y 9 de septiembre de 2011, la conferencia de la Unión Africana, sobre promesas de contribuciones, celebrada en Addis Abeba el 25 de agosto de 2011, y la reunión de la Organización de Cooperación Islámica sobre promesas de contribuciones para Somalia, celebrada en Estambul el 17 de agosto de 2011, así como sus resultados,

Acogiendo con beneplácito también la celebración y el resultado de la minicumbre ministerial sobre la respuesta humanitaria a la crisis del Cuerno de África, celebrada en Nueva York el 24 de septiembre de 2011,

Acogiendo con beneplácito además, el esfuerzo y la asistencia de la comunidad internacional, incluidos los donantes, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los organismos internacionales y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como de las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector privado, para prestar socorro y complementar el esfuerzo de los gobiernos y de las personas de la región del Cuerno de África para combatir la hambruna y otros efectos de la sequía y la inseguridad alimentaria,

Reconociendo que al fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria sobre el terreno, las organizaciones de las Naciones Unidas deben seguir trabajando en estrecha coordinación con los gobiernos nacionales,

1. *Expresa su solidaridad, simpatía y apoyo* a la población y a los gobiernos de la región del Cuerno de África afectados por las condiciones de sequía y hambruna;

2. *Encomia* las medidas adoptadas por los gobiernos de los países afectados para albergar a los refugiados y exhorta a las Naciones Unidas a que sigan colaborando estrechamente con los gobiernos y otros asociados para prestar la asistencia necesaria a los refugiados y apoyar a las comunidades de acogida, según proceda;

3. *Expresa su reconocimiento* a la comunidad internacional, incluidos los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los organismos internacionales y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como a las organizaciones no gubernamentales y a las entidades del sector privado que proporcionan socorro de emergencia a la población afectada;

4. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General, la Coordinadora del Socorro de Emergencia, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a las demás organizaciones humanitarias, por su respuesta, y subraya la necesidad urgente de seguir aumentando la asistencia encaminada a aliviar las consecuencias de la sequía en las zonas más afectadas de la región del Cuerno de África y crear resiliencia a largo plazo;

5. *Insta* a la comunidad internacional, incluidas las organizaciones internacionales y regionales competentes, así como al sector privado y a la sociedad civil, a que sigan prestando asistencia humanitaria y hagan contribuciones a los mecanismos de financiación humanitaria, en respuesta a los llamamientos pertinentes;

6. *Solicita* a la Coordinadora del Socorro de Emergencia que siga dirigiendo la labor encaminada a reforzar la coordinación de la asistencia humanitaria y promover las asociaciones de colaboración entre los agentes humanitarios y de desarrollo, e insta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes, así como a los demás agentes humanitarios y de desarrollo pertinentes, incluida la sociedad civil, a que sigan trabajando con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para aumentar la coordinación, la eficacia y la eficiencia de la asistencia humanitaria;

7. *Alienta* a los Estados y demás agentes que prestan asistencia humanitaria a que mejoren la cooperación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para que aumente la coordinación, la eficacia y la eficiencia de la asistencia humanitaria que se presta al Cuerno de África;

8. *Solicita* al Secretario General y a todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los organismos de desarrollo que ayuden a los países de la región del Cuerno de África, siempre que sea posible por medio de asistencia humanitaria, técnica y financiera continuada y eficaz, que contribuya a crear resiliencia y a superar la situación humanitaria, en particular la inseguridad alimentaria y la insuficiencia crónica de agua a corto, medio y largo plazo, de conformidad con las prioridades determinadas a nivel nacional;

9. *Exhorta* a todos los Estados a que mantengan el impulso y el compromiso político que demostraron en la Cumbre sobre la Crisis del Cuerno de África, celebrada en Nairobi los días 8 y 9 de septiembre de 2011, haciendo frente a las causas subyacentes de vulnerabilidad en las zonas propensas a la sequía y fortaleciendo la resiliencia de los miembros de las comunidades afectadas por la sequía, incluidos los pastores y las personas que se dedican al agropastoreo, mediante el establecimiento de prioridades en las actividades de reducción del riesgo, incluida la ordenación de los recursos hídricos, el desarrollo agrícola y la protección social, y su integración en las políticas de desarrollo, la planificación y la asignación de los recursos nacionales, y, a este respecto, exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a esa labor;

10. *Solicita* a los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones multilaterales a que sigan manteniendo un apoyo y una asistencia apropiados a la labor nacional y regional para fortalecer la reducción del riesgo de desastres, incluida la alerta temprana, la preparación para los desastres y la capacidad de vigilancia de la salud y la nutrición de los países afectados;

11. *Condena enérgicamente* la expulsión de organizaciones humanitarias, la prohibición de las actividades del personal humanitario y que los grupos armados tomen como objetivo, obstaculicen o impidan el suministro de asistencia humanitaria en Somalia, y deplora todo ataque contra personal humanitario;

12. *Exhorta* a todos los Estados y partes a que cooperen plenamente con las Naciones Unidas y demás organismos y organizaciones humanitarias, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional y la legislación nacional, y garanticen el acceso seguro y sin trabas del personal humanitario, así como la entrega de suministros y equipo, con el fin de permitir que ese personal salve vidas y desempeñe eficazmente la tarea de ayudar a la población civil afectada, incluidos los refugiados y los desplazados internos;

13. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución en relación con el subtema titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas”.